



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 137 De Miércoles, 22 De Noviembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230034300	Ordinario	Adela Maria Morales Alvarez	Y Otros Demandados..., Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	21/11/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve: 1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por Adela Maria Morales Alvarez Contra Porvenir S.A., Colpensiones Y Ministerio De Hacienda Y credito Publico.2. Notificar A La Parte Demandada Conforme Al Ordenamiento Legal, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia De La Convocada.3. Notifiquese

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 22 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

910e8082-f600-486b-82d2-5a918a7cab43



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 137 De Miércoles, 22 De Noviembre De 2023



					Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo).4. Habilitar Al Abogado Cesar Augusto Castillo Caballero Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante. Notifíquese Y Cumplase.
08001310500920230032200	Ordinario	Edith Teresa Maria Aristizabal	Colpensiones - Administradora	21/11/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve: 1. Admitir La

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 22 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

910e8082-f600-486b-82d2-5a918a7cab43



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 137 De Miércoles, 22 De Noviembre De 2023



Diazgranados

Colombiana De
Pensiones, Colfondos
S.A. Pensiones Y
Cesantias

Demanda Ordinaria Laboral
De Primera Instancia
Presentada Por Edith
Teresa Maria Aristizabal
Diaz-Granados Contra
Colfondos S.A. Y
Colpensiones.2. Notificar A
La Parte Demandada
Conforme Al Ordenamiento
Legal, Sin Perjuicio De Las
Sanciones Procesales
Descritas En El Artículo 18
De La Ley 712 De 2001, En
El Supuesto De
Indiferencia De La
Convocada.3. Notifiquese
Al Ministerio Público Y A La
Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado, En Cumplimiento
De Lo Establecido En El
Numeral 7 Del Artículo 277
De La Constitución Política

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 22 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

910e8082-f600-486b-82d2-5a918a7cab43



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 137 De Miércoles, 22 De Noviembre De 2023



Y El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo).4. Habilitar Al Abogado Jorge Candelario Urquijo Cerda Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante. Notifíquese Y Cumplase.

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 22 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

910e8082-f600-486b-82d2-5a918a7cab43



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 137 De Miércoles, 22 De Noviembre De 2023



08001310500920230021800	Ordinario	Lesly Ruby Celin Polo	Nuvia Smiles Colombi Sas	21/11/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Resuelve:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación A La Demandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, Es Decir, En Un Solo Correo A Todos, So Pena De Rechazo. Notifiquese Y Cumplase.
08001310500920230026400	Ordinario	Luis Carlos Romero Ballesta	Colpensiones, Porvenir Sa	21/11/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve: 1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 22 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

910e8082-f600-486b-82d2-5a918a7cab43



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 137 De Miércoles, 22 De Noviembre De 2023



Presentada Por El Señor
Luis Carlosromero
Ballestas Contra
Colpensiones Y Porvenir
S.A. 2. Notificar A La Parte
Demandada Con Arreglo A
Lo Dispuesto En El Inciso
Quinto Del Artículo 6 Del
Decreto2213 De 2022, Con
La Prevención De Que
Cuenta Con El Término De
Diez (10) Días Hábiles,
Más Dos Días Adicionales,
Conforme A Lo Prescrito
En El Inciso 3 Del Artículo
8 De La Ley 2313 De 2022,
Para Que, Si Lo Estima,
Ejerza Su Derecho De
Defensa, Sin Perjuicio De
Las Sanciones Procesales
Descritas En El Artículo 18
De La Ley 712 De 2001, En
El Supuesto De

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 22 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

910e8082-f600-486b-82d2-5a918a7cab43



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 137 De Miércoles, 22 De Noviembre De 2023



					Indiferencia. 3. Notificar Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo). 4. Téngase Como Apoderado Judicial De La Parte Actora A La Dra. Arminda Teresa Lopez Aleman, En Los Términos Y Para Los Fines Señalados En El Poder Conferido.
--	--	--	--	--	---

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 22 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

910e8082-f600-486b-82d2-5a918a7cab43



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 137 De Miércoles, 22 De Noviembre De 2023

08001310500920230028400	Ordinario	Milton Moises Varelo Ariza	Sin Otros Demandados, Arana Express - Sabores Globales	21/11/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Demanda Presentada Por Milton Moises Varelo En Contra De Saboresglobales S.A.S.2. Notificar A La Convocada Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del Artículo 6 De La Ley 2213De 2022, Con La Prevención De Que Cuenta Con El Término De Diez (10) Días Hábiles, Más Dos Días Adicionales, Conforme A Lo Prescrito En El Inciso 3 Del Artículo 8, Ibídem, Para Que, Si Lo Estima, Ejerza Su Derecho Dedefensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El supuesto De
-------------------------	-----------	-------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 22 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

910e8082-f600-486b-82d2-5a918a7cab43



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 137 De Miércoles, 22 De Noviembre De 2023



Indiferencia.3. Téngase Como Apoderado Judicial De La Parte Actora A La Dra. Magui Mosquera Tarraz, En Lostérminos Y Para Los Fines Señalados En El Poder Conferido.

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 22 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

910e8082-f600-486b-82d2-5a918a7cab43